

VISTOS:

- 1- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.
- 2- Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3- La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios.
- 4- El Decreto Alcaldicio N° 142 de 22/12/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
- 5- El Decreto exento N°1456, de 27/10/2025, que establece subrogancia al cargo de Secretaria Municipal
- 6- El Decreto Exento N° 2286 del 06.12.2024 que proclama alcalde de la comuna de Curarrehue.
- 7- El Decreto Exento N° 500 del 26.04.2026 que aprueba Bases y formularios Fondo desarrollo del Deporte FONDEDE 2026 – Fondo desarrollo vecinal FONDEVE 2026
- 8- El Decreto Exento N° 582 del 17.04.2026 que amplía plazo presentación propuestas FONDEDE 2026 – Fondo desarrollo vecinal FONDEVE 2026
- 9- Bases y formularios Fondo desarrollo del Deporte FONDEDE 2026 – Fondo desarrollo vecinal FONDEVE 2026

CONSIDERANDO:

- 10- Que, la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” señala en el Artículo 3° letra c) La promoción del desarrollo comunitario y Artículo 4° letra F) se indica que la municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el deporte y la recreación.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Modificación de Bases y formularios Fondo desarrollo del Deporte FONDEDE 2026 – Fondo desarrollo vecinal FONDEVE 2026 que amplía plazo de presentación de propuestas hasta el 30 de abril 2026.
2. **IMPÚTESE** el gasto que genera el presente Decreto Exento al ítem que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DPC/CCF/fcc

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO
- Archivo Finanzas

